GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N° Interno: 615 MANOSTERIO DEL INTERIOR
V SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EVIDANJERIA Y MIGRACION 1 6 FEB 2016 TOTALMENTE TRAMITADO

VISACIÓN OTORGA DE RESIDENTE Α EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 19793

Santiago, 01 de Febrero de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 500.331 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. PROFES./TECNICO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Sarai BARRAL MALUENDAS de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes. para su

DEI

DEPTO. EXTRANJERÍA y MIGRACIÓN

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ILATIUSKA LORCA SILVA

Sección Visas

RSD/PVS/VGL/CYE [301]01/02/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo